	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA	Código del formato:DG-A-P-114-F-002 Versión: 02 Página **1** de **13**

1º. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO/CONVENIO	
No. DE CONTRATO/CONVENIO:	0050-DRNR-2025
OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO:	Contratar la adquisición y puesta en funcionamiento de refrigeradores para la Regional Nororiente del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.
CONTRATISTA/ASOCIADO:	FERMAT COMERCIAL S.A.

2º. INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN						
PLAZO DE EJECUCIÓN: Como lo determine el contrato electrónico	**MESES:**		**DÍAS:**	30		
No. Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente	234325	**FECHA** (DD/MM/AA)	29/10/2025	**VALOR $**	$ 64.000.000	
No. Registro Presupuestal del Compromiso - CRP En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente	841825	**FECHA** (DD/MM/AA)	27/11/2025	**VALOR $**	$ 62.740.600	
APROBACIÓN DE LA GARANTIA Marque con una X, según corresponda (según aplique) En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente	**SI**	**NO**		**Fecha de aprobación:** (DD/MM/AA)		
	X X			01/12/2025 17/12/2025		
FECHA DE INICIO (DD/MM/AA)	01/12/2025					
Nota. Recuérdese que esta fecha, para los contratos de prestación de servicios profesionales/apoyo a la gestión, debe ser la concomitante o posterior de la última actuación entre: 1) Aprobación de garantía; 2) Registro Presupuestal del Compromiso; y 3) Afiliación a la ARL.			**FECHA DE TERMINACIÓN** (DD/MM/AA)	30/12/2025		

3º. DATOS DE LA SUPERVISIÓN/INTERVENTORIA	
NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR (según aplique)	Luz Adriana Monsalve Salamanca Julián Alexander Castrillón Murcia Jammes Alberto Guzmán Cruz
IDENTIFICACIÓN (número de identificación) DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR (según aplique)	63.563.625 91.160.311 76.308.264
CARGO DEL SUPERVISOR O NÚMERO CONTRATO INTERVENTOR (según aplique)	Profesional Especializado Forense Profesional Especializado Forense Director Seccional (E)

4º. TIPO DE INFORME					
Marque con una X, según corresponda					
Informe Parcial/mensual		**Informe Final**	X	**Informe Postcontractual**	

5º. PERÍODO REPORTADO			
Desde (DD/MM/AA)	01/12/25	**Hasta** (DD/MM/AA)	30/12/2025

6º. VERIFICACIÓN/SEGUIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATO/CONVENIO ELECTRÓNICO

El supervisor o interventor deberá registrar el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas, de acuerdo al Numeral 5 "Documentos del contrato" – Estudios Previos (SECOP), y a los Estudios previos debidamente adjuntos a la orden de compra (TIENDA VIRTUAL)

OBLIGACIONES GENERALES
(Transcriba cada una de obligaciones generales, de acuerdo al estudio previo y contrato/convenio electrónico, en forma descendente) – recuérdese que, en el caso de Órdenes de compra, las obligaciones deben ser transcritas del AMP.

No.	**Obligación**	**Cumplimiento Marque con una X, según corresponda**		**Observaciones**
		SI	**NO**	
1	Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativas al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y Caja de Compensación Familiar	**X**		**Ninguna**

	de sus empleados, como requisitos para la ejecución del contrato y para la obtención de cada pago derivado del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo primero de la Ley 828 de 2003 y el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007.			
2	Ejecutar en forma oportuna el objeto y obligaciones del contrato y las especificaciones técnicas requeridas, así como con las descritas en el estudio previo, análisis del sector, propuesta e invitación electrónica y su documento complementario.	**X**		**Ninguna**
3	Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para el perfeccionamiento, ejecución y desarrollo del contrato en la plataforma SECOP II.	**X**		**Ninguna**
4	Responder civil y penalmente por las acciones u omisiones en el ejercicio del desarrollo del objeto del contrato, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 52 de la ley 80 de 1993.	**X**		**Ninguna**
5	Cumplir con el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato.	**X**		**Ninguna**
6	Sanear los bienes y elementos vendidos en la forma prevista en los artículos 1893 y siguientes del Código Civil.	**X**		**Ninguna**
7	Constituir dentro del término señalado en el contrato electrónico la garantía única exigida en el contrato, así como sus anexos modificatorios, y subirlos en la plataforma SECOP II para su aprobación.	**X**		**Ninguna**
8	Cumplir con la facturación conforme lo señalado en el decreto 358 de 2020, Resolución 0042 de 2020 de la DIAN, el memorando 015-SAF-DG-2021 y demás normativa aplicable en lo concerniente con la facturación electrónica.	**X**		**Ninguna**
9	Informar de inmediato al INSTITUTO y a las demás autoridades competentes cuando por causa u ocasión del contrato reciba peticiones ilegales o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, como el de obligarlo a hacer u omitir algo.	**X**		**Ninguna**
10	Atender durante la vigencia del contrato todas las recomendaciones que efectúe la entidad por medio del supervisor líder del contrato y que se consideren pertinentes para la ejecución del contrato.	**X**		**Ninguna**
11	El proponente y/o contratista seleccionado se obliga a comunicar inmediatamente al INSTITUTO si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad de conformidad con el Artículo 9o. de la Ley 80 de 1993, y numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.	**X**		**Ninguna**
12	Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto	**X**		**Ninguna**

	y alcance de este.			

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS
(Transcriba cada una de las obligaciones específicas de acuerdo al estudio previo y contrato/convenio electrónico, en forma descendente) – recuérdese que, en el caso de Órdenes de compra, las obligaciones deben ser transcritas del AMP.

No.	Obligación	Cumplimiento Marque con una X, según corresponda		Observaciones
		SI	NO	
1	Entregar los bienes objeto del presente proceso contractual, dando cumplimiento a las especificaciones técnicas solicitadas en los estudios previos, la invitación pública y las adendas que se llegaren a presentar, los cuales constituyen parte integral del presente contrato.	X		Ninguna
2	Entregar los bienes contratados de acuerdo con lo presentado en la ficha técnica, entregando la marca ofertada.	X		Ninguna
3	Los gastos de transporte y entrega de los bienes en el sitio definido por la entidad, serán asumidos por el contratista.	X		Ninguna
4	El contratista se compromete a cambiar o reemplazar los bienes que lleguen en estado defectuoso, con imperfecciones, o que no cumplan con las especificaciones técnicas mínimas requeridas por la entidad, dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes al recibido de los mismos, sin que por esto origine mayor costo para la institución. Los bienes serán sometidos al control de calidad por parte del encargado del control y vigilancia técnica del contrato.	X		Ninguna
5	Entregar los bienes dentro del plazo establecido por la Entidad.	X		Ninguna
6	Garantizar la calidad de los bienes, por el término de 24 meses contados a partir del acta de recibo a satisfacción de los mismos y en cumplimiento de las condiciones técnicas ofrecidas.	X		Ninguna
7	Garantizar que los bienes entregados sean nuevos, no remanufacturados, y de la mejor calidad.	X		Ninguna
8	Cumplir con el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y	X		Ninguna

	liquidación del presente contrato.			
9	Indemnizar los perjuicios que cause la mora en la entrega de los bienes o el incumplimiento de las obligaciones a su cargo (Cuando aplique).	**X**		**Ninguna**
10	Coordinar con el supervisor del contrato el horario y demás aspectos relacionados necesarios para el cumplimiento del contrato.	**X**		**Ninguna**
11	Asistir a todas las reuniones programadas que sean necesarias para lograr la debida ejecución del contrato y elaborar las actas a que haya lugar.	**X**		**Ninguna**
12	Designar una persona contacto que sea el (la) responsable de atender los requerimientos del supervisor.	**X**		**Ninguna**
13	Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.	**X**		**Ninguna**
14	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía que se presente durante la ejecución del contrato.	**X**		**Ninguna**
15	Informar al encargado de la supervisión del contrato, todos aquellos aspectos técnicos relacionados con el desarrollo del contrato, especialmente los que implican demoras para su correcta ejecución.	**X**		**Ninguna**
16	Radicar oportunamente las facturas, soportes y demás documentos necesarios para el pago, en la Plataforma del SECOP II, de conformidad con lo estipulado en el numeral 2.6 del presente estudio previo.	**X**		**Ninguna**
17	Toda solicitud de modificación al contrato deberá tramitarse con una antelación de cinco (5) días hábiles previos al vencimiento del plazo de ejecución, a través de la plataforma del SECOP II, con la correspondiente justificación.	**X**		**Ninguna**
18	Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.	**X**		**Ninguna**

7º. INFORMACIÓN SOBRE MODIFICACIONES AL CONTRATO

(Se diligencia atendiendo al numeral 1 "Información general" del contrato electrónico – Identificación del contrato: Versión del contrato, en concordancia con el numeral 8 "Modificaciones del Contrato" – SECOP; para el caso de Tienda Virtual, deberá revisar las modificaciones realizadas a la respectiva orden de compra)

Nº	Fecha de la Modificación (AAAA-MM-DD) (diligenciar en orden cronológico)	Tipo de modificación (identifíquelo con una X)								Plazo (meses o días) Total de Ejecución con Prórrogas, suspensiones y reinicios, a la fecha del	Valor Total con Adiciones y Reducciones a la fecha del
		Prórroga	Adición	Suspensión	Reinicio	Cesión	Reduccio	Terminación anticipada y	Otros (modificación de condiciones		

							nes	**liquidación**	**técnicas)**	**informe**	**informe**
1	2025-12-12	**X** diecisiete (17) días Calendario	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	30 días	$62.740.600

8º. RELACIÓN DE ENTREGAS/CANTIDADES/ REGIONALES PARA BIENES O SERVICIOS (cuando aplique)

¿Los bienes recibidos tienen la misma presentación que la contratada?	**Sí** (será afirmativo cuando exista cláusula contractual que permita el cambio de presentación)	**No** (Justificación)
	No aplica	No aplica

DESCRIPCIÓN (incluyendo presentación – revisar estudio previo- cuando aplique) DEL BIEN O SERVICIO	**CANTIDADES**		**Relación de cantidades por sitio de entrega (Cuando exista regionalización)**	**Sitio de entrega (Regional, seccional, entre otros)**
	Contratadas (De acuerdo a lo determinado en el estudio previo)	**Recibidas**		
<u>Sistema de Refrigeración</u>: Vertical tipo armario que cumpla con las siguientes características: ✓ Tipo armario. ✓ Número de puertas: dos (2) tipo batiente en vidrio templado. Vidrio planitherm con tecnología LOW-E. ✓ Acabados: *Mueble interno en acero inoxidable 304 tipo 2B *Mueble externo en acero inoxidable 430 satinado opaco *Parrillas: mínimo 10 bandejas internas en acero inoxidable 304-2B, removibles y ajustables en altura.	2	2	No aplica	Dirección Regional Nororiente (Bucaramanga - Santander)

*Agente aislante: espuma rígida en poliuretano. *Rango de temperatura: +2 ºC a + 8 ºC, graduable, resolución de temperatura: 0.1 ºC. Temperatura manejada con controlador digital. *Conexión a 110 VAC 50-60 Hz de 1 fase. *Sistema de alarma visual y auditiva por alta o baja temperatura. *Iluminación interna tipo LED. *Ruedas: cuatro (4) de nylon de alta resistencia de 3 1/2", dos con frenos (delanteras). *Con sistema de seguridad (chapas o candado) para las puertas. Dos (2) chapas tipo guantera, una por cada puerta. ✓ Capacidad: 1100 litros, que no exceda en sus dimensiones 1.3 metros de ancho * 2.15 metros de alto y 0.80 metros de fondo. ✓ Componentes de refrigeración: un compresor y un				

evaporador con capacidad de ¾ HP ✓ Refrigerante: R134A ecológico, libre de CFC/HCFC. ✓ Para cada equipo se requiere un regulador o estabilizador de voltaje. ✓ Sistema de enfriamiento: No frost-aire forzado. ✓ Certificación de calidad: ISO 9001 e IQNet.				
Nevera Vertical: Mixta (nevera y congelador) que cumpla con las siguientes características: ✓ Tipo armario mixta, vertical. ✓ Número de puertas: dos (2) en vidrio templado. Vidrio planitherm con tecnología LOW-E. ✓ Acabados: *Mueble interno en acero inoxidable 304 tipo 2B *Mueble externo en acero inoxidable 430 satinado opaco *Parrillas: mínimo 6 bandejas internas en acero inoxidable 304-2B, removibles y ajustables en altura. Tres por cada compartimento. *Agente aislante: espuma rígida en poliuretano. *Rango de temperatura: **Refrigeración:** +2 ºC a + 8 ºC, graduable.	1	1	No aplica	Dirección Regional Nororiente (Bucaramanga - Santander)

Congelación: -15 ºC a -22 ºC. Resolución de temperatura: 0.1 ºC. Temperatura manejada con controlador digital. *Conexión a 110 VAC 50-60 Hz de 1 fase. *Sistema de alarma visual y auditiva por alta o baja temperatura. *Iluminación interna tipo LED. *Ruedas: cuatro (4) de nylon de alta resistencia de $3^{1/2}$", dos con frenos (delanteras). *Con sistema de seguridad (chapas o candado) para las puertas. Dos (2) chapas tipo guantera, una por cada puerta. ✓ Capacidad: 400 litros, que no exceda en sus dimensiones 0.75 metros de ancho * 1.97 metros de alto y 0.81 metros de fondo. ✓ Componentes de refrigeración: dos (2) compresores y dos (2) evaporadores con capacidad de 1/2 HP ✓ Refrigerante: R134A ecológico, libre de CFC/HCFC. Congelación:				

Refrigerante 507A ecológico libre de CFC/HCFC. ✓ Para cada equipo se requiere un regulador o estabilizador de voltaje. ✓ Sistema de enfriamiento: No frost-aire forzado. ✓ Certificación de calidad: ISO 9001 e IQNet.				
<u>Refrigerador Vertical</u>: De laboratorio y/o farmacia que cumpla con las siguientes características: Rango de Temperatura: Donde se pueda ajustar como mínimo a 2°C y como máximo a 8°C. Capacidad: 290 Litros. Dimensiones: 0.67 m × 1.72 m × 0.81 m (frente x alto x fondo). Parrillas: 5 removibles. Puerta: 1 en vidrio Planitherm Low-E. Refrigerante: R134a ecológico. Compresor: ½ HP Agente aislante: Espuma rígida en Poliuretano. Material interno: Acero inoxidable 304 tipo 2B Material externo: Acero inoxidable 430 satinado opaco Iluminación: tipo LED. Seguridad: Chapa tipo guantera. Puerta con seguro y llave: Si. Sistema de enfriamiento: No Frost - Aire forzado. Resolución de la temperatura: 0.1 °C. Nivel de ruido: 43 dB. Descongelamiento: Automático. Fuente de alimentación: 115 V / 60 Hz. Potencia: 340/460 W. Corriente eléctrica: 2.2/5.0 A. Controlador: Por	1	1	No aplica	Dirección Regional Nororiente (Bucaramanga - Santander)

microprocesador. Pantalla: LED. Inter fase USB: SI. Registrador de temperatura: N/A. Certificación de calidad: ISO 9001 e IQNet. **Características Generales:** - Compresor de alta eficiencia. - Ventilador de enfriamiento permanentemente lubricado para mejorar seguridad y longevidad. - Enfriamiento por aire forzado con sistema de optimización de aire para asegurar máxima uniformidad. - Variación de temperatura inferior a +3°C. - Amplia tolerancia de voltajes. - Diseñado para trabajar en ambientes de 10-32°C y humedad relativa inferior a 60%. - Display digital controlado por microprocesador con enfriamiento por aire forzado con sistema de compensación eléctrica de calor. **Seguridad:** Cinco condiciones para alarmas: Alta o baja temperatura, alarma remota, falla eléctrica, error en cualquiera de los sensores, batería baja, puerta entreabierta. **Diseño Ergonómico:** - Bloqueo de seguridad para prevenir acceso no autorizado. - Optimización de espacio con bandejas multinivel y ajustables para almacenar muestras de muchas clases. - Diseño de ruedas y patas ajustables. - Luces interiores.				

Accesorios Incluidos: - Ruedas del mobiliario. - Base del mobiliario.				
Nevera: Tipo Minibar, que cumpla con las siguientes características: - Material interno: Lámina galvanizada prepintada blanca. - Material externo: Lámina galvanizada prepintada negra. - Dimensiones: 0.42 m × 0.58 m × 0.48 m (frente x alto x fondo). - Refrigerante ecológico libre de CFC/HCFC. - Protector de voltaje: Incluido. - Nivel de ruido: Bajo. - Parrilla: 1 removible. - Seguridad: Chapas tipo guantera. - Voltaje/conexión: 110v/60hz 1 fase. - Puerta: 1 en vidrio templado. - Iluminación LED. - Capacidad: 49 L. - Sistema de descongelación automática.	1	1	No aplica	Unidad Básica de Santa Rosa del Sur (Santa Rosa del Sur - Bolívar)

9º. SEGUIMIENTO DE INGRESO DEL ALMACÉN (cuando aplique)		
ELEMENTOS RECIBIDOS EN ALMACÉN Nota. Recuerde que los servicios no tienen ingreso al almacén.	**Sí** X	**No** No aplica
FECHA DE INGRESO AL ALMACÉN (DD-MM-AA)		26-12-2025
SE ADJUNTA COMPROBANTE DE INGRESO DE ALMACÉN (Sí/No) Nota. Cuando ingresen los elementos al almacén, se deberá adjuntar el comprobante de ingreso del Almacén General de Bogotá o del Almacén de la Regional (expedido/enviado por el coordinador/responsable de la mencionada unidad organizacional), el cual hará parte integral del presente informe.		Si

10º. SEGUIMIENTO DE BIENES ENTREGADOS EN DEPÓSITO A TERCEROS (cuando apique)		
	Sí	**No**
Se entregaron bienes en depósito a terceros		**X**
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES EN DEPÓSITO A TERCEROS (DD-MM-AA)		No aplica
FECHA DE VENCIMIENTO DEL DEPÓSITO A TERCEROS (DD-MM-AA)		No aplica
FECHA EN LA CUAL SE ENVIAN AL ALMACÉN LOS BIENES QUE ESTABAN EN DEPÓSITO A TERCEROS (DD-MM-AA)		No aplica

11º. SEGUIMIENTO DE EGRESO DEL ALMACÉN			
Marque con una (x), que clase o tipo de elemento es:			
Consumible:	☐	Devolutivo (aquellos que tienen placa):	☒
SE ADJUNTA COMPROBANTE DE EGRESO DE ALMACÉN (Sí/No)			Si

Nota. En caso de ser un elemento devolutivo, se deberá adjuntar el comprobante de egreso- salida del Almacén General de Bogotá o del Almacén de la Regional (expedido/enviado por el coordinador/responsable de la mencionada unidad organizacional), el cual hará parte integral del presente informe.

12º. CONTROL FINANCIERO DEL ANTICIPO (cuando aplique)

VALOR DEL ANTICIPO	No aplica		
ENUMERE CADA UNA DE LAS AMORTIZACIONES AL ANTICIPO	No aplica	**VALOR AMORTIZADO**	No aplica

13º. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO/CONVENIO ELECTRÓNICO

(Para su diligenciamiento, revise en numeral 7- "Ejecución del Contrato" – Plan de Pagos y Balance de pagos y Balance de entregas, en el contrato/convenio electrónico – SECOP; para el caso de la Tienda Virtual, esta verificación la realizará sobre la orden de compra inicial y sus modificaciones)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO/CONVENIO	$62.740.600,00
VALOR ADICIONES	$0
VALOR REDUCCIONES	$0
VALOR FINAL DEL CONTRATO/CONVENIO A LA FECHA	$62.740.600,00
VALOR TOTAL EJECUTADO A LA FECHA Relacione el valor ejecutado, de acuerdo con lo recibido a la fecha del informe, y lo indicado en el contrato/convenio.	$0
VALOR TOTAL FACTURADO A LA FECHA Relacione el valor facturado por el contratista, de acuerdo con el contrato/convenio, que no ha sido pagado.	$0
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA Relacione el valor pagado de acuerdo al reporte SIIF	$0
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	$62.740.600,00
VALOR POR ANULAR Este ítem "Solo se requiere para el informe final, y que el contrato/convenio se encuentre en trámite de liquidación" Igualmente se deberá allegar la justificación de la anulación – en la cual se indique sobre el numeral 3- "Bienes y Servicios" a que ítem/ítems se aplicará la respectiva anulación, la aceptación del proveedor y el formato de anulación debidamente suscrito por el líder del proyecto.	$0
Nota: Recuerde que esta información debe coincidir con el SECOP II / TIENDA VIRTUAL	

14º. CERTIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PAGO DEL CONTRATO/CONVENIO ELECTRÓNICO

En calidad de (supervisor o interventor) del contrato/convenio electrónico en mención, certifico:

1) Que se recibió a satisfacción, el bien/obra o servicio del objeto contratado.
2) Que se cumplieron las obligaciones contractuales pactadas con el Contratista en desarrollo del objeto y durante el periodo de ejecución del contrato.
3) Que una vez verificados los documentos cargados por el Contratista, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II / Tienda Virtual, para hacer exigible la obligación del pago, estos cumplen con los requerimientos determinados en el estudio previo y contrato/convenio electrónico.

Igualmente certifico que se verificó y que se encuentra cargado en el contrato/convenio del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II / Tienda Virtual, la siguiente documentación:

Tipo de documento	SI/NO APLICA
Factura o su equivalente	FE 9575
Certificación/aportes de encontrarse al día en el Sistema de Seguridad Social y parafiscales	SI
Comprobante de ingreso al almacén (cuando aplique)	1070-0277/2025
Cronograma (cuando aplique)	NO APLICA
Otros	NO APLICA

La presente certificación se firma a los cinco (05) días del mes de enero del año 2026.

15º. JUSTIFICACIÓN SOBRE ANULACIÓN DE SALDOS CONTRATO/CONVENIO

(Este numeral únicamente se deberá diligenciar para el informe final de supervisión/interventoría, siempre y cuando existan saldos pendientes por anular en el contrato/convenio que iniciará su liquidación)

Justificación

No aplica

No.	Valor a anular $	Ítem/ítems del contrato /convenio electrónico al cual se le anularán estos saldos (Para diligenciar este numeral deberá revisar el numeral 3- "Bienes y Servicios" del contrato electrónico, e identificar el ítem/ítems a anular)

Anexos.

Tipo de documento	SI/NO APLICA
Formato de anulación	No aplica
Aceptación del proveedor	No aplica
Otros	No aplica

16º. QUIEN SUSCRIBE EL INFORME

NOMBRE Y APELLIDOS	**Luz Adriana Monsalve Salamanca** **Julián Alexander Castrillón Murcia** **Jammes Alberto Guzmán Cruz**
CARGO	**Profesional Especializado Forense** **Profesional Especializado Forense** **Director Seccional Santander (E)**

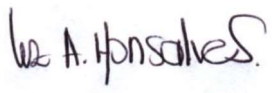

FIRMA

Nota. El supervisor designado, con petición expresa a la ordenación del gasto, podrá solicitar apoyos a la supervisión; en estos casos el presente informe se suscribirá por la supervisión y sus apoyos.

Proyectó: *Luz Adriana Monsalve Salamanca, GRCIF-TOXFO* ; *Julián Alexander Castrillón* , *Jammes Alberto Guzmán Cruz*
Revisó: *Edgar Cadena Garcés, Profesional Especializado GRADF*
Aprobó: *Armando Vargas Porras, Coordinador GRCIF*

Nota. Recuerde que este formato deberá cargarse en el numeral 7 "Ejecución del contrato" - Plan de Pagos, previo a la aprobación de la factura o su equivalente y una vez revisado dichos valores.